

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- 39** *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Dirección General de Evaluación Ambiental, por la que se acuerda publicar Resoluciones Sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en materia de medio ambiente.*

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de Resoluciones Sancionadoras e información sobre el pago de sanciones en período voluntario en el domicilio de sus destinatarios que se relacionan en el Anexo, por infracciones administrativas a la normativa vigente en materia de medio ambiente, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el siguiente texto en el que se recogen los aspectos coincidentes de las diferentes Resoluciones, según lo dispuesto en el artículo 60.2 de la citada Ley 30/1992.

Para su conocimiento y demás efectos, le comunico que contra la Resolución u Orden por la que se resuelve el expediente de referencia, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cabe interponer:

- Si se trata de una Resolución que no agota la vía administrativa, recurso de alzada ante el órgano que dictó el acto o ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación.
- Si se trata de una Orden que agota la vía administrativa, recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses.

Si no se interpone recurso de alzada y una vez transcurrido el citado plazo, en el caso a), y desde la publicación de la notificación de la Resolución u Orden, en el caso b), esta será firme (artículo 115.1) y deberá hacerse efectiva la sanción impuesta en la Resolución del expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, informándose de lo siguiente:

Primero

De conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta corriente restringida número 2038 1826 14 6400010335, Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Sanciones), abierta en la oficina 1826 de "Caja Madrid", pudiéndose hacer el ingreso en cualquier oficina de esta entidad bancaria, o bien mediante transferencia, cheque, etcétera. Se ha de hacer referencia al número de expediente, nombre, apellidos y NIF.

Dicho ingreso se realizará en los períodos establecidos en el precepto citado que se detallan a continuación:

- Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 1 y 15 de cada mes, desde esa fecha hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- Si la fecha en que la Resolución u Orden es ejecutiva está comprendida entre los días 16 y último de cada mes, desde esa fecha hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Segundo

Que, de no abonar dicha cantidad dentro del citado período voluntario, se procederá a su exacción por la vía de apremio sin más trámite, con los sucesivos recargos que procedan, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la citada Ley General Tributaria.

El justificante o resguardo del ingreso deberá presentarse, o bien enviarse por correo ordinario o certificado, en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Disciplina Ambiental para su anotación y constancia en el expediente, sin que se proceda al archivo del mismo sin el cumplimiento de este requisito.

Tercero

De la notificación de esta obligación contraída con la Comunidad de Madrid se pasa comunicación a la Consejería de Economía y Hacienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres; Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto 97/2005, de 29 de septiembre, y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 15 de abril de 2011.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

N.º EXPTE.	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	C.P.	MUNICIPIO	F. RESOL	IMPORTE	F. NOT. RESOL.
FR/0811/07a	ABRIR CAMINO MEDIANTE DECAPADO DE TERRENO EN LONGITUD DE 260 M. Y ANCHURA MEDIA DE 3 M., EN TERRENO FORESTAL, SIN AUTORIZACIÓN	G	AGROPECUARIA EL PAULAR S.A.	A79157392	28036	MADRID	22/02/2011	3000	
FR/0580/09C	ESTACIONAR VEHICULO A MOTOR, MATRÍCULA M-8232-YF, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN	L	ASENSIO MENDIETA, YOLANDA		28410	MANZANARES EL REAL	09/03/2011	175	
M/0048/10	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN ÉPOCA DE VEDA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN	L	BORJA BORJA, JESÚS	51856608A	28041	MADRID	28/02/2011	803	
M/0050/10	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN ÉPOCA DE VEDA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN	L	BORJA JIMÉNEZ, NICANOR	02253866G	28041	MADRID	28/02/2011	803	
M/0514/09	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO Y EN DÍA INHÁBIL	L	BORJA JIMÉNEZ, SERAFÍN	72888007H	42300	BURGO DE OSMÁ (SORIA)	14/02/2011	809	
P/0227/10	PESCAR CON DOS CAÑAS EN ZONA TRUCHERA	L	CAROL DERZSI, ANDREI	X6729720N	28814	DAGANZO DE ARRIBA	08/03/2011	12	
M/0032/10	CAZAR SIN LICENCIA, EN DÍA INHÁBIL Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN	L	EL HASNAOU, EL HABIB	X02980282B	28921	ALCORCÓN	14/03/2011	18,03	
SDA-R/0612/100	EJERCICIO DE ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS, RECOGIDA, TRANSPORTE, FILTRADO Y ALMACENAMIENTO TEMP. ACEITE VEG. USADO, EN LAS INSTALACIONES EN AVDA. YESEROS 37, TÉRMINO VALDEMORO, SIN LA PRECEP. AUTORIZ. PRECEPTIVA DE LA CONSEJ. MED. AMB.	G	GESTIÓN DE RESIDUOS BIONATURA S.L.	B84383561	28343	VALDEMORO	08/03/2011	9000	
FR/0553/09C	ESTACIONAR VEHICULO A MOTOR, MATRÍCULA 3935 CYR, EN TERRENO FORESTAL FUERA DE LAS ZONAS HABILITADAS PARA ELLO, EXISTIENDO SEÑALES DE PROHIBICIÓN A ESCASOS METROS	L	GÓMEZ MARTÍNEZ, MANUEL	509516772	28000	MADRID	10/03/2011	175	
M/0049/10	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN ÉPOCA DE VEDA Y EN TERRENO CINEGÉTICO COMÚN	L	HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ANTONIO	51889087Y	28041	MADRID	28/02/2011	803	
FR/0283/08	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		HERNÁNDEZ MARTÍN, JUAN JOSÉ	43797373Z	28100	ALCOBENDAS	01/03/2011	0	
FR/0002/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		HERNÁNDEZ MUÑOZ, ESTHER	52985573J	28210	VALDEMORILLO	08/03/2011	0	
SDA/1181/08	NO HABER SOLICITADO EL PRONUNCIAMIENTO DEL ÓRGANO AMBIENTAL ACERCA DE LA NECESIDAD DE SOMETER LA ACTUACIÓN A ALGÚN PROCEDIMIENTO AMBIENTAL.	L	HUMANES RUBIO, JUAN CARLOS	51360851B		EL CASAR (GUADALAJARA)	14/04/2010	18000	
P/0206/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		IULIAN MUSOIU, VASILE		28802	ALCALÁ DE HENARES	03/03/2011	0	
I/0073/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		KOHUT, SERHIY		28903	GETAFE	22/03/2011	0	
SDA-O/1273/08	NO APORTAR A LA ADMÓN. LA DOCUMENT. OBLIGATORIA EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS; NO DISPONER DEL REGISTRO DE RESIDUOS PELIGROSOS PRODUCIDOS Y DESTINO DE LOS MISMOS	L	MATESANZ MOYA, ALBINO	5246581	28019	MADRID	10/03/2011	900	
P/0172/10	PESCAR SIN LICENCIA, CON DOS CAÑAS, HABIENDO CAPTURADO 10 PIEZAS, EN LAGUNA SITUADA EN EL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE	L	MISTOIN, VASILE	X6789675Y	28013	MADRID	11/03/2011	250	
M/0183/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MONTOYA MENDOZA, ANTONIO	50241769V	28019	MADRID	10/03/2011	0	
M/0184/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MONTOYA MENDOZA, FAUSTINO	50091320B	28019	MADRID	10/03/2011	0	
P/0205/10	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		MRINTULU, CORNEL		28802	ALCALÁ DE HENARES	03/03/2011	0	

N.º EXPTE.	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN	DENUNCIADO	N.I.F.	C.P.	MUNICIPIO	F. RESOL	IMPORTE	F. NOT. RESOL.
M/0040/10	CAZAR CON PERROS SIN LICENCIA, EN COTO SIN PERMISO Y EN ÉPOCA DE VEDA	L	MUÑOZ HEREDIA, JOSÉ RAÚL	50475246K	28350	CIEMPOZUELOS	31/01/2011	800	
SDA-O/1006/10	VERTIDO INCONTROLADO DE RESIDUOS PELIGROSOS	L	NICOLAE OGLOUZ, CATALIN	X9195569P	28340	VALDEMORO	22/03/2011	150	
SDA-O/1123/08	NO APORTAR A LA ADMÓN. LA DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA EN MATERIA DE RESIDUOS PELIGROSOS	L	PEMAUTO S.L.	B28966695	28028	MADRID	10/03/2011	1500	
P/0218/10	PESCAR EN LA LAGUNA DEL CAMPILLO CON UN NÚMERO DE CAÑAS DE PESCAR SUPERIOR AL PERMITIDO POR LICENCIA	L	PIETRASIK, JACEK	X4460515X	28053	MADRID	11/03/2011	12	
FR/0572/09	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA M-4550-YH, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN, IMPIDIENDO EL ACCESO A VEHÍCULOS DE EMERGENCIA	L	PLAZA MÁIQUEZ, JAVIER	2200276C	28026	MADRID	10/03/2011	175	
FR/0655/06a	SOBRESEIMIENTO DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR		RECUERO RUIZ, JESÚS	51901650B	28012	MADRID	01/03/2011	0	
P/0070/10	PESCAR EN ZONA VEDADA DE HUMEDAL CATALOGADO, ESTANDO PROHIBIDO	L	SEREDIUC, IONEL	X7025496P	28860	PARACUELLOS DEL JARAMA	08/03/2011	250	
FR/0588/09C	ESTACIONAR VEHÍCULO A MOTOR, MATRÍCULA M-7455-WN, EN TERRENO FORESTAL SIN AUTORIZACIÓN	L	ÚBEDA BEDATE, DANIEL		28042	MADRID	09/03/2011	175	
SDA-R/2172/07	QUEMA DE CABLE DE COBRE EN POBLADO CHABOLISTA DE EL SALOBRAL, EN MADRID, SIN LA PRECEPTIVA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA	G	VARGAS SILVA, FERNANDO	76040569Q	28037	MADRID	23/02/2011	602	

(01/1.451/11)